



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREANDALUZ

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Enero de 2015, se acordó la adhesión de esta Entidad Local Menor de Torreandaluz al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la Factura Electrónica y Creación de registro Contable de Facturas en el Sector Público, y en concreto con la disposición adicional quinta.

Lo cual se hace público de conformidad con la disposición final sexta de la citada ley.

Torreandaluz, 22 enero de 2015.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

469

BOPSO-20-16022015